

## II. Autoridades y personal

### Oposiciones y concursos

#### Consejería de Sanidad

**465** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.- Resolución de 13 de enero de 2012, por la que se resuelve ampliar el plazo de presentación de instancias, establecido en las Bases Específicas de la convocatoria pública de plazas laborales vacantes de carácter indefinido, habilitar el pago de la tasa por los derechos de inscripción en tres nuevas entidades bancarias e incorporar el modelo de instancia utilizado para las convocatorias temporales del Hospital Universitario de Canarias, como alternativo al modelo de instancia aprobado por las Bases Específicas (anexo I) (BOC nº 238, de 2.12.11).*

Vista la Resolución de 15 de noviembre de 2011 de esta Dirección Gerencia, por la que se aprueban las Bases Específicas, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 238, de 2 de diciembre de 2011, que regirán la provisión de plazas vacantes de carácter indefinido en el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007.

Resultando, que como consecuencia de la gran afluencia de opositores que han instado solicitud el día de inicio de la Convocatoria Pública referida, se han tenido que posibilitar nuevas modalidades de abono de la tasa por los derechos de inscripción, en colaboración con la Tesorería del Servicio Canario de la Salud.

Resultando, que realizadas las oportunas gestiones, se han posibilitado tres nuevas entidades bancarias no previstas inicialmente en la Base Específica de la presente convocatoria (base tercera, apartado 1.3), pudiéndose abonar, por tanto, el pago de la tasa por los derechos de inscripción en: Caja General de Ahorros de Canarias, Banco Santander, La Caixa, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) o la Caja Insular de Ahorros de Canarias. El pago se efectuará mediante el "Documento de Autoliquidación de Ingresos al SCS" (Carta de Pago y Talón de Cargo), que gratuitamente podrá descargarse en la página web: <http://www2.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs>, ubicado en el apartado "OEP 2007 HUC", en el que deberá constar la certificación mecánica o sello, fecha y firma de la entidad bancaria.

Considerando, el plazo de presentación de instancias establecido en las Bases Específicas (base tercera, apartado 1.1), y con el fin de facilitar que los interesados efectúen el pago de la tasa por los derechos de inscripción, en la forma prevista en los párrafos anteriores, se considera adecuado ampliar el plazo anteriormente referido.

Resultando, que el apartado 1 del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "... la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero ...".

Resultando, que de mantener la demanda actual de documentación requerida, se precisa disponer de alguna alternativa al "Modelo de Instancia" (anexo I de las Bases Específicas).

Esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de instancias establecido en las Bases Específicas de la convocatoria (base tercera, apartado 1.1), hasta el día 9 de febrero de 2012 inclusive, por los motivos expuestos anteriormente.

Segundo.- Habilitar el pago de la tasa por los derechos de inscripción en las siguientes tres nuevas entidades bancarias: Banco Santander, La Caixa y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), y la forma de pago mediante el "Documento de Autoliquidación de Ingresos al SCS" (Carta de Pago y Talón de Cargo).

Tercero.- Incorporar el Modelo de Instancia que se anexa a la presente Resolución como modelo alternativo, para participar en la Convocatoria que nos ocupa, exclusivamente en el caso de agotarse el "Modelo de Instancia" aprobado por las Bases Específicas.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en los Tablones de Anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y en la dirección de Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs> (Área de Salud/Tenerife/HUC).

La Laguna, a 13 de enero de 2012.- El Director Gerente, Ignacio López Puech.

